



DECRETO N° 0997/26

San Martín de los Andes, 17 ABR 2026

VISTO:

La Disposición N° 71/2026 y la liquidación de haberes del mes de marzo de 2026 de la trabajadora **DÍAZ IRIZ MIGUELINA, Legajo N° 2582**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 71/2026 se constató que la trabajadora no justificó sus inasistencias durante el mes de marzo de 2026, por lo que corresponde el descuento de haberes.

Que en consecuencia, resulta necesario disponer el reintegro al erario municipal de las sumas liquidadas, correspondientes a los conceptos de A.T.E., U.P.C.N., Préstamo Solidario U.P.C.N., Préstamo Tarjeta Comahue y Descuento Banco Macro.

Que corresponde dejar sin efecto la liquidación de haberes del mes de marzo, disponiendo el reintegro de todos los montos abonados, incluido el sueldo neto, y la rectificación de la declaración jurada de aportes de obra social y jubilación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO la liquidación de haberes del mes de marzo de 2026, practicado a la trabajadora **DÍAZ IRIZ MIGUELINA, Legajo N° 2582**.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE el reintegro al erario municipal de las sumas liquidadas en concepto de:

- A.T.E.: \$33.054,15.
- U.P.C.N.: \$30.049,23.
- Préstamo Solidario U.P.C.N.: \$351.976,70.
- Préstamo Tarjeta Comahue: \$173.475,34.
- Descuento Banco Macro: \$381.773,78.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE el reintegro del neto liquidado, así como la rectificación de la declaración jurada correspondiente a los aportes de obra social y jubilación.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

M.º y C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

M.º Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes